

Junín, 10 de DICIEMBRE de 2024

Al Sr. Presidente del
Honorable Concejo Deliberante de Junín
Cr. Juan Carlos Fiorini

S / D:

Tengo el agrado de dirigirme Ud. a los efectos de elevarle para su ingreso y posterior tratamiento el siguiente proyecto de Comunicación.

VISTO:

Los términos, alcance y contenido de la Ordenanza Municipal N° 8179 y

CONSIDERANDO:

Que por la norma citada se cedió en uso un predio municipal para que la firma COMERCIAL BOLIVAR SA desarrolle la franquicia MOSTAZA.

Que del art. 7 del convenio anexo se desprende la obligación de elaboración de un protocolo de uso, criterios y horarios de funcionamiento con el objeto de evitar generar impactos negativos sobre el entorno urbano.

Que se agregaba que la elaboración de ese protocolo es condición sine qua non” para la activación del convenio

Que es de público y notorio que el convenio se ha activado atento las construcciones realizadas, y el conocimiento de este cuerpo al tratar expedientes remitido por el Departamento Ejecutivo por el cambio de manos de arterias involucradas circundantes.

Que em aras de la transparencia y el debido control de los actos públicos, atento a las eventuales sanciones a la empresa involucrada como las responsabilidad de los funcionarios públicos interviniente, corresponde a este cuerpo solicitar los informes pertinentes para controlar la ejecución de lo que sanciona

Que, por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales y Concejales de Unión por la Patria propicia la sanción del siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Sr. Intendente Municipal se sirva remitir copia del Protocolo de usos que dispone el Convenio Anexo aprobado por la Ordenanza N° 8179.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese y con la respuesta del Departamento Ejecutivo, archívese.